



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2024- MDLO-GM

Los Órganos, 15 de mayo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 01-2024-MDLO-PCS-SIE-001-2024-MDLO-CS-I-CONVOCATORIA, de fecha 15 de mayo del 2024; emitido por el Presidente del Comité de Selección del Procedimientos de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°01-2024-MDLO-CS I PRIMERA CONVOCATORIA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que "Los Documentos de Procedimientos de Selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimientos de selección. Asimismo, el inciso 47.3 del mismo marco normativo refiere que "El Comité de Selección o el Órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elabora los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. A la vez el inciso 47.3 refiere que "Los Documentos del Procedimiento de Selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2024-MDLO/A de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-MDLO-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA - **ADQUISICION DEL COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS, ENMARCADOS AL PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE RIESGOS Y DESASTRES, por un valor estimado de **S/. 186,997.20 (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Siete con 20/100 soles)**, de la Subgerencia de Riesgo y Desastres, por el periodo de mayo a agosto del 2024, Sistema de Contratación es A PRECIOS UNITARIOS.

Que, con El Informe N° 01-2024-MDLO-SIE-LP-001-2024-MDLO-CS-I CONVOCATORIA, de fecha 15 de mayo del 2024; emitido por el Presidente del Comité de Selección del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-MDLO-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA - **ADQUISICION DEL COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS, ENMARCADOS AL PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE RIESGOS Y DESASTRES**, por un valor estimado de **S/. 186,997.20 (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Siete con 20/100 soles)**, de la Subgerencia de Riesgo y Desastres, por el periodo de mayo a agosto del 2024, Sistema de Contratación es A PRECIOS UNITARIOS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBACION DE BASES ADMINISTRATIVAS para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-MDLO-CS-1 CONVOCATORIA - **ADQUISICION DEL COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS, ENMARCADOS AL PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA SUBGERENCIA DE RIESGOS Y DESASTRES**, por un valor estimado de **S/. 186,997.20 (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Siete con 20/100 soles)**, de la Subgerencia de Riesgo y Desastres, por el periodo de mayo a agosto del 2024, Sistema de Contratación es A PRECIOS UNITARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
C.P.C. CÉSAR AUGUSTO CRUZ FLORES
GERENTE MUNICIPAL